

**RECOMENDACIONES PARA EL
DISEÑO DEL PROGRAMA
Y PROTOCOLO DE RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS PARA
ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD O TRASTORNOS
DEL ESPECTRO AUTISTA**



El presente documento tiene por objetivo identificar acciones que consideren las necesidades de apoyo adicional que pueden requerir las personas con discapacidad o trastornos del espectro autista en el plan de seguridad del establecimiento educacional.

Uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar y la inclusión efectiva en el sistema escolar es la construcción de ambientes educativos que sean percibidos emocionalmente seguros y predecibles por parte de todo el estudiantado. Esta necesidad es particularmente urgente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes que presentan funcionalidades sensoriales o motrices diversas, neurodivergencia, desafíos en la regulación emocional y/o manifestaciones conductuales desafiantes ante una situación de emergencia. Ello requiere adaptar previamente los protocolos de seguridad de manera que consideren la accesibilidad universal, sensorial y cognitiva de la diversidad de estudiantes y, particularmente, de quienes tienen alguna discapacidad o trastorno del espectro autista (TEA).

1. Normativa

Ley N°20.422 de 2010: Igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Declara el compromiso del Estado con la promoción de la autonomía personal, la vida independiente, la accesibilidad universal y la no discriminación, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

En el ámbito educativo, la ley introduce conceptos clave como:

- Diseño universal, que exige que los entornos, productos y servicios sean accesibles desde su origen, sin necesidad de adaptaciones posteriores.
- Ajustes razonables, definidos como las adaptaciones necesarias que deben implementarse en el entorno, el currículo, la evaluación o la interacción, para permitir la participación plena de estudiantes con discapacidad, sin que ello implique una exigencia desproporcionada.

Esta ley obliga al sistema educativo a transformar su estructura y prácticas para responder a la diversidad del estudiantado desde un enfoque de derechos.

La Ley N°21.545, también conocida como Ley de autismo, fue promulgada en 2023 con el objetivo de promover la inclusión, garantizar la atención integral y resguardar los derechos fundamentales de las personas autistas en todos los ámbitos de la vida, con especial énfasis en el contexto educativo.

Esta normativa representa un avance significativo en el reconocimiento del neurodesarrollo como parte de la diversidad humana y establece principios rectores que deben ser aplicados transversalmente en políticas públicas, servicios sociales, de salud y educación. Entre sus elementos fundamentales se destacan:

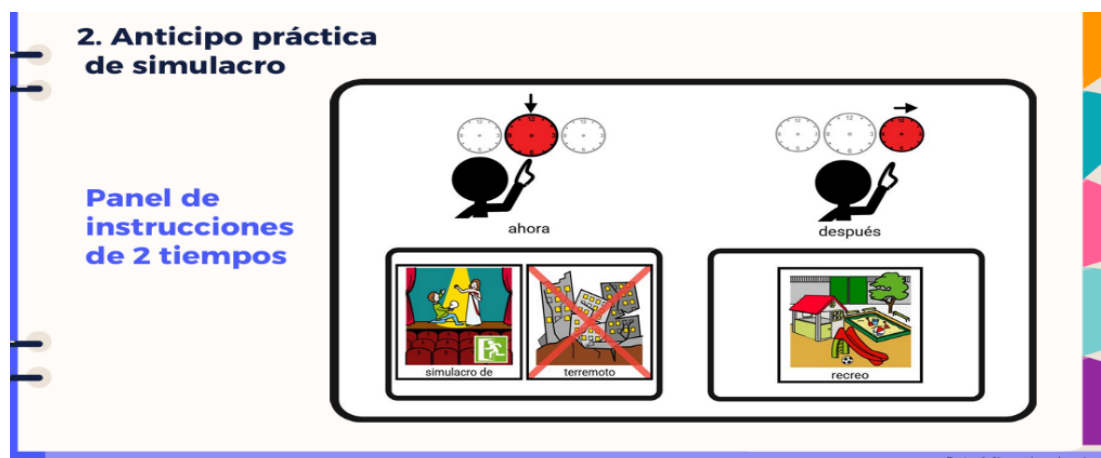
- Promoción de la inclusión y atención integral: Obliga al Estado y sus instituciones a garantizar condiciones para la plena participación de las personas autistas, asegurando apoyos pertinentes, respeto por la neurodiversidad y adecuación de los entornos.
- Implementación de ajustes razonables y medidas de acompañamiento: Establece el deber de los organismos públicos y privados de adoptar ajustes razonables y proveer acompañamiento personalizado que favorezca la inclusión efectiva y el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.
- Acceso a recursos y diseño de protocolos específicos: Impulsa el desarrollo de herramientas, programas y protocolos institucionales que faciliten el diagnóstico oportuno, el acceso a apoyos especializados y la continuidad educativa, especialmente en el marco de la Circular N°586 del año 2024 de la Superintendencia de Educación sobre la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA).
- Principio de no discriminación arbitraria: Refuerza la obligación de prevenir y sancionar toda forma de exclusión, estigmatización o trato desigual hacia personas autistas, promoviendo entornos seguros, respetuosos y libres de barreras.

Esta ley marca un precedente para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, al exigir que los espacios educativos, laborales y sociales reconozcan y valoren las características individuales de las personas dentro del espectro autista, garantizando su participación plena y activa.

2. Simulación y simulacro

La *simulación* es un **ejercicio práctico de escritorio**, llevado a cabo bajo situaciones ficticias, y que se realiza en una sala simulando movimiento de capacidades y toma de decisiones. Se distingue del *simulacro*, que es un **ejercicio práctico en terreno**, y consiste en realizar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben llevarse a cabo al momento de enfrentar una emergencia o desastre.

Fig. 1. Instrucción en 2 tiempos



Fuente: *Sugerencias para el abordaje conductual y socioemocional del alumnado con NEE en emergencias escolares*. Centro de Neuropsicopedagogía e Innovación Educativa, 2025.

La implementación de acciones de seguridad y reducción de riesgos en las comunidades educativas es clave para garantizar el bienestar y el proceso pedagógico del estudiantado.

A continuación, se detallan recomendaciones que resultan apropiadas para la inclusión de la totalidad de niñas, niños, adolescentes y personas adultas en simulaciones y simulacros, y que van dirigidas a estudiantes con discapacidad y/o con trastorno del espectro autista.

- Considerar prioritariamente riesgo de sismo de alta magnitud, emanaciones de gas e incendio.
- Registrar por parte del establecimiento, la totalidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que presentan necesidades de apoyo, por discapacidad u otra causa.
- Contar con un sistema de alarma interno accesible a las necesidades de todas las personas de la comunidad educativa, con discapacidad motora, visual, auditiva y/o estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA).
- Tener previamente reconocidos accesos, vías de evacuación y áreas de seguridad que permitan el desplazamiento de personas con movilidad reducida y que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento.
- Habilitar dispositivos de apoyo para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento.

- Identificar apoyo externo al establecimiento educacional para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento. Ejemplo: apoderados/as, municipio, Bomberos, Carabineros, Servicios de salud u otros con quienes se haya establecido en la red de apoyo.
- En el caso de reubicación temporal de los estudiantes en otras infraestructuras (albergues, por ejemplo), se debe considerar un protocolo transitorio de respuesta ante emergencias, adaptado a esa nueva realidad, el cual debe ser difundido a toda la comunidad oportunamente.

3. Técnicas de correulación emocional asociadas a un protocolo de respuesta

Las técnicas de correulación emocional deben aplicarse de forma oportuna, respetuosa y planificada. A continuación, se presentan algunas técnicas cuya utilización es clave, por ejemplo, antes de una simulación, simulacro y aplicación de protocolo de emergencia o, en algunos casos, después de una situación -real o simulada- que sea vivida por el/la estudiante como una amenaza:

- **Validación emocional:** Consiste en reconocer y nombrar lo que cada estudiante podría estar sintiendo sin minimizar ni corregir (“Veo que estás muy enojada/o, esto que ocurrió te molestó mucho”). Esta técnica permite al estudiante sentirse comprendido y reduce la percepción de amenaza, lo que facilita la activación de su sistema de regulación.
- **Uso de apoyos visuales y acuerdos anticipados:** Por ejemplo, tarjetas con emociones, pictogramas para señalar instrucciones (“haremos un simulacro”, “es una situación irreal, para que estés preparado/a”), semáforos emocionales y escalas de intensidad. Estas herramientas resultan especialmente efectivas para estudiantes con menor desarrollo del lenguaje verbal como pueden ser niños y niñas pequeños, estudiantes sordos, estudiantes en el espectro autista, estudiantes con discapacidad intelectual u otros que lo requieran, ya que permiten externalizar el malestar y/o comprender la situación de manera no verbal. Es importante reiterar la necesidad de que los estudiantes estén familiarizados con estos recursos de apoyo, antes del simulacro.

Fig. 2. Tarjetas con situaciones



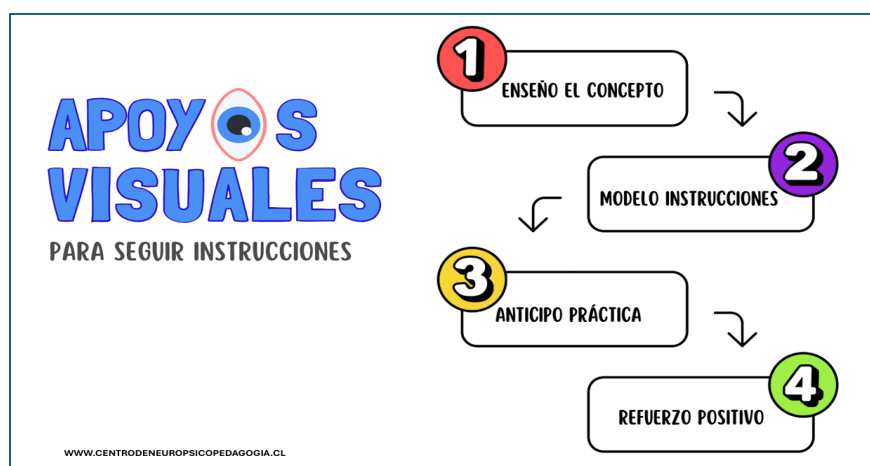
Fuente: *Sugerencias para el abordaje conductual y socioemocional del alumnado con NEE en emergencias escolares*. Centro de Neuropsicopedagogía e Innovación Educativa, 2025.

- **Respiración guiada y técnicas somáticas simples:** Presión profunda (abrazos de oso, manta pesada, sentarse en una silla con respaldo firme), estiramientos suaves o movimientos rítmicos, ayudan a devolver al cuerpo la sensación de seguridad. Estas prácticas deben ser conocidas, ensayadas y adaptadas a cada niño, niña o estudiante según sus necesidades, por lo que es importante integrarlas como parte de las rutinas diarias del aula, y no solo aplicarlas como respuesta reactiva.
- **Presencia tranquila y regulada de la persona adulta:** Cumple un rol esencial; el tono de voz debe ser suave, el lenguaje corporal abierto y no invasivo, la distancia respetuosa y la mirada serena. En muchas ocasiones, el simple acto de quedarse en silencio junto al estudiante, sin exigir explicaciones inmediatas, puede ser la intervención más eficaz.
- **Espacios físicos de regulación:** Rincones de calma o salas de resguardo emocional, donde cada estudiante pueda regularse sin ser observado ni juzgado por otras personas. Idealmente, estos espacios podrían contar con recursos reguladores como cojines, pelotas antiestrés, libros sensoriales, mantas, cuentos ilustrados y herramientas visuales. El acceso a estos espacios debe ser un derecho acordado, no un castigo ni un premio, y su uso debe ser naturalizado dentro de la dinámica escolar. Es clave que estos espacios sean conocidos y que su uso haya sido conversado previamente por el o la estudiante. Incluso, se sugiere pedirles que sugieran espacios o lugares que les proporcionan calma dentro del establecimiento educacional.
- **Anticipación y preparación emocional:** Ante situaciones que podrían gatillar estrés, como evaluaciones, cambios de rutina, simulacros de emergencia, emergencias, actos masivos o conflictos sociales. En estos casos, la persona adulta puede anticipar con apoyo visual lo que ocurrirá, repasar estrategias de

afrontamiento, incluso, pactar señales discretas para solicitar ayuda. Por ejemplo, un/a estudiante puede acordar levantar una tarjeta roja si necesita salir a regularse.

- **Reflexión en calma o “fase de reencuentro”:** En este espacio se conversa sobre lo ocurrido, se identifican señales de alerta, se reconocen los logros de niñas, niños y estudiantes durante el proceso, y se registran los aprendizajes emocionales. Esta etapa fortalece el vínculo y permite construir un repertorio de estrategias cada vez más autónomo.

Fig. 3. Apoyos visuales



Fuente: Apoyos Visuales. Centro de Neuropsicopedagogía e Innovación Educativa, 2025.

4. Planificación y elaboración del programa y protocolo de respuesta

El manual Plan Integral de Seguridad Educativa PISE (MINEDUC, 2025), propone dos metodologías: una de prevención descrita según el acrónimo AIDEP; y otra de respuesta ACCEDER.

AIDEP significa: A. Análisis histórico; I. Investigación en terreno; D. Discusión de prioridades; E. Elaboración del mapa de riesgos y recursos; P. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.

ACCEDER significa: A. Alerta y alarma; C. Comunicación e información; C. Coordinación; E. Evaluación primaria; D. Decisiones; E. Evaluación secundaria del proceso; R. Readequación del protocolo de respuesta.

A través de la metodología AIDEP se desarrolla un programa y protocolo de actuación ante una amenaza priorizada (Fig. 5 y 6).

Los elementos que darán sustento fundamental al programa son:

- Las prioridades establecidas en el diagnóstico.
- La planificación y la gestión de la comunidad educativa para elaborar un programa de mitigación y preparación frente a esos riesgos y protocolo/s de respuesta.
- La información contenida en el mapa de riesgos.

Para el desarrollo del programa se puede formular a lo menos las siguientes preguntas:

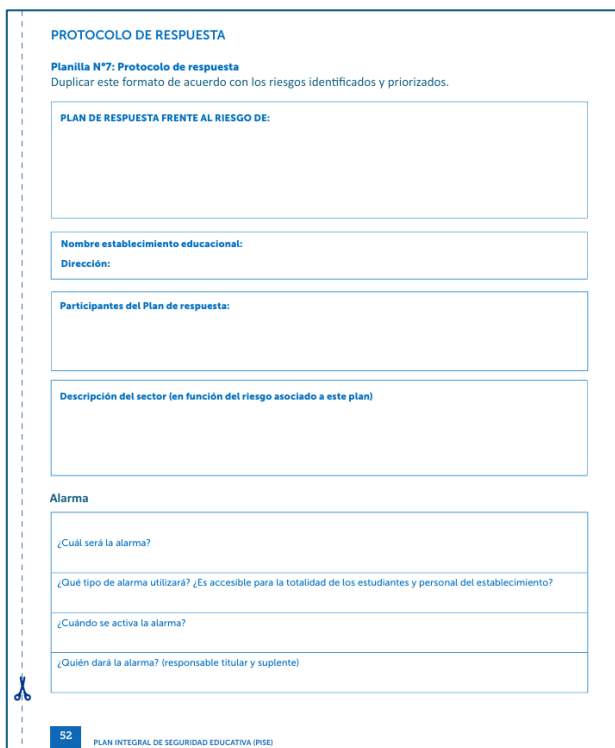
- ¿Qué sabemos sobre la amenaza o nuestra vulnerabilidad?
- ¿Qué necesitamos para mitigar y preparar respuesta?
- ¿Qué recursos tenemos para hacerlo?
- ¿Qué actividades realizaremos?
- ¿Cómo nos organizaremos?
- ¿Qué coordinaciones hemos impulsado con actorías externas a la comunidad?

Fig. 4. Elaboración de Programa

PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA					
Planilla N°6: Planificación y elaboración del programa y protocolos de respuesta					
Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria	Recursos y apoyos requeridos (humanos y materiales)	Seguimiento de la acción

Fuente: Planilla N°6. Planificación y elaboración del programa. Formato PISE (pág. 13), MINEDUC, 2025.

Fig. 5. Elaboración de protocolo de respuesta



PROTOCOLO DE RESPUESTA

Planilla N°7: Protocolo de respuesta
Duplicar este formato de acuerdo con los riesgos identificados y priorizados.

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

Nombre establecimiento educacional:

Dirección:

Participantes del Plan de respuesta:

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

Alarma

¿Cuál será la alarma?

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

¿Cuándo se activa la alarma?

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

52 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

Fuente: Planilla N°7. Protocolo de Respuesta. Formato PISE (pág. 14), MINEDUC, 2025.

El manual PISE que explica en forma más detallada cómo completar las planillas propuestas, lo encuentra en el portal <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/formacion-para-la-vida/seguridad-escolar/>

Para dar sustento al protocolo, es necesario considerar que nuestro país, específicamente en las regiones afectadas por desastres y catástrofes (o todo el país en el caso de la pandemia), niñas, niños, jóvenes y personas adultas pudieron retomar sus actividades educativas gracias a una serie de acciones que se determinaron participativamente por la comunidad educativa, como por ejemplo, actividades lúdicas, artísticas, de apoyo social a la comunidad, de contención emocional; además de otras que son de responsabilidad institucional como la generación de condiciones físicas para el regreso a clases: higienización de los establecimientos educacionales, reposición de útiles escolares, ajuste de planificaciones, comunicación oportuna a las familias sobre estas decisiones, entre otras.

El director/a junto al equipo directivo cumplen un rol esencial en la organización de su comunidad y, sin duda, los recursos de gestión organizacional y pedagógica cobran vital importancia en el apoyo para retomar la cotidianidad en el nivel parvulario y escolar.